

de esta Ciudad en que goze licencia para  
Calar, y bergarrar quando convenga la  
Almadrava de Escobreda, estando pronto  
a satisfacer los doscientos y vellon al Hos-  
pital de Santa Ana: Tendiendo por  
esta Ciudad, Acuerda; se le concede en la  
forma acostumbrada

Fiel de la Juse en este Ayuntamiento un Memor.  
Almadrava de d. Ramon Mepia, en q. haze presente  
ser llegado el tiempo que la compania  
mayor Cala de Almadrava en Escobre-  
ra y que deviendo asistir a ella con el  
beneficio de este Ayuntamiento se  
presenta como deve, a fin de que se le  
prevenga lo que tenga abien: Ten-  
tendido por esta Ciudad, Acuerda; prorro-  
ga el nombramiento de fiel de dha. Al-  
madrava por el presente año al referido  
d. Ramon Mepia, el que cumpla con  
las obligaciones, y encargos que en los  
anteriores se le tiene prevenidos, y de-  
mas que se le ordene.

Contingente Juse en este Ayuntamiento un oficio de  
del Posito de Pedro de Valda, contador general de  
Positos del Reyno, refecta liete de

